

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ANDRATX**11829** *Aprobación inicial de modificación de créditos n.º 20/2016*

El Pleno del Ayuntamiento de Andratx, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 20/2016 de transferencia de créditos entre partidas de distinta área de gasto, con el siguiente resumen:

*Presupuesto de Gastos***Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Descripción	Créditos Actuales	Modificaciones de Crédito	Créditos Finales
323.213.00	Conservación Inmuebles Escoletas Infantiles	15.655,29	15.000,00	30.655,29
323.227.00	Servicio Limpieza Escoletas Infantiles y Colegios	147.938,88	15.000,00	162.938,88
326.227.15	Servicio Conserje Centro Universitario	16.500,00	15.000,00	31.500,00
338.226.15	Fiestas Populares	161.148,02	60.000,00	221.148,02
338.226.16	Fiestas Populares Deportes	12.000,00	20.000,00	32.000,00
341.227.00	Servicio de Limpieza Deportes	105.739,68	15.000,00	120.739,68
341.227.14	Servicios Externos Deportes	3.000,00	25.000,00	28.000,00
432.226.09	Gastos Promoción Turística	40.000,00	25.000,00	65.000,00
491.216.00	Mantenimiento Equipos Informáticos	94.000,00	15.000,00	109.000,00
Total altas			205.000,00	

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Créditos Actuales	Modificaciones de Crédito	Créditos Finales
132.160.00	Seguridad Social	555.156,86	120.000,00	435.156,86
150.160.00	Seguridad Social	233.512,57	70.000,00	163.512,57
1532.16000	Seguridad Social	112.133,13	10.000,00	102.133,13
165.160.00	Seguridad Social	31.926,78	5.000,00	26.926,78
Total Bajas			205.000,00	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

En Andratx, a 10 de octubre de 2016

El Alcalde,
Jaume Porsell Alemany

